

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por
deuda TOA año 2017
correspondiente a
"INVERSIONES AEREAS
PATAGONIA LTDA"

EXENTA Nº 0040 / 0218

SANTIAGO 07 MAR. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS:

- A) Lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B) El D/S (AV.) Nº 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- A) Que, "INVERSIONES AEREAS PATAGONIA LTDA.", RUT Nº 77.758.740-4, solicitó mediante correo electrónico de fecha 03 de enero 2017 por encargo de su representante legal, Don MIGUEL DURAN SOTO, RUT Nº [REDACTED] domiciliado en el Aeródromo La Paloma, hangar 7 y 8 de la ciudad de Puerto Montt, se autorice un Convenio de Pago por una deuda de \$ 4.704.018.- (Cuatro millones setecientos cuatro mil dieciocho pesos), que incluyen capital, reajustes e intereses, correspondientes a la Tasa Operacional Anual año 2017 de las aeronaves matriculas CC-AJW / CC-DFF / CC-CFM / CC-CFN / CC-CWB y CC-PSP.
- B) Que, "INVERSIONES AEREAS PATAGONIA LTDA.", RUT Nº 77.758.740-4, es el explotador de las aeronaves cuyas matrículas se indican en la letra A) precedente.

RESUELVO:

- A) Apruébese el Convenio de Pago de fecha 18 de enero del año 2017 entre **"INVERSIONES AEREAS PATAGONIA LTDA."**, RUT N° 77.758.740-4 y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deuda correspondientes a la Tasa Operacional Anual año 2017 de las aeronaves matriculas **CC-AJW / CC-DFF / CC-CFM / CC-CFN / CC-CWB y CC-PSP.**
- B) Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2017.
- C) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. **INVERSIONES AEREAS PATAGONIA LTDA.** ✓
Aeródromo La Paloma, hangar 7 y 8 de la ciudad de Puerto Montt.
 2. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION TESORERIA.
 3. DGAC. DF. SBDC y T, SECCION CONTABILIDAD.
 4. DGAC. DC. SBDC, SECCION TASAS AERONAUTICAS.
 5. DGAC. DC. SBDC y GI, SECCION GESTION DE INGRESOS.
 6. DGAC. DC. SBDC PROGRAMACION Y CONTROL
- VVC.vip.jpm.cbl.doc/resolucionpatagonia2017